

Director General de Política Forestal

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

Excmo. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Plaza Mayor nº 1.
10003 Cáceres

FECHA: 13/06/2020

**INFORME REFERIDO AL DOCUMENTO DE INICIO PARA LA EVALUACIÓN
AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL
MUNICIPAL DE CÁCERES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COCHERA DEL
PLAN INFOEX EN RINCÓN DE BALLESTEROS**

En relación a la Notificación de fecha 11 de junio de 2020, del Ayuntamiento de Cáceres, por la que se solicita presentar Documento de Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica referida a la modificación del Plan General Municipal de Cáceres para la ampliación de la cochera de medios del Plan INFOEX en Rincón de Ballesteros (Expediente IA20/00535), cuyo promotor es la Dirección General de Política Forestal, a través del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, se redacta el presente Informe, mediante el cual se procede a analizar la localización de la zona objeto de ampliación.

Se trata de una zona colindante al núcleo urbano de Rincón de Ballesteros, concretamente la parcela 216 del polígono 44 del municipio de Cáceres.





Imagen 1: Localización de zona de ampliación de cochera.



Imagen 2: La zona con trama rayada representa con detalle la zona de ampliación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Pleno de fecha
16 JULIO 2020

Director General de Política Forestal

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

La zona rayada en la segunda imagen es la que sería objeto de ampliación de la cochera del Plan INFOEX, y por tanto de la modificación del Plan General Municipal de Cáceres, mediante la incorporación de una parte de suelo no urbanizable de protección especial-dehesa, como suelo urbano.

Si bien se trata de una zona junto al núcleo urbano de Rincón de Ballesteros, y en las traseras de edificaciones ya existentes, dicha localización se ubica en un hábitat de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, concretamente el hábitat 6310:

Nombre común Alcornocales acidófilos ibérico-suroccidentales (dehesas de Quercus rotundifolia y/o Quercus suber)

Código UE 6310

Descripción Dehesas perennifolias de Quercus spp.

La descripción de dicho hábitat, conforme a la bibliografía correspondiente, sería la siguiente:

- Dehesas de Quercus suber y/o Quercus ilex. Cod. U.E. 6310

Dentro de los tipos de dehesas que existen en Extremadura podemos distinguir como hábitats de interés comunitario los siguientes:

- Carrascales acidófilos carpetano leoneses. Estos carrascales o chaparrales del norte de la región se caracterizan por ir acompañados de *Genista polyanthos* subsp *hystrix* (ahulaga brava).
- Encinares acidófilos mediterráneos con enebros (*Juniperus oxycedrus*). Estos encinares supramediterráneos con enebros suelen estar asociados a caparrales de cumbres y crestas de las sierras cuarcíticas extremeñas, apareciendo buenos ejemplos en las sierras de la Serena (Puerto de la Nava – Cabeza del Buey, Sierra de Tiros), aunque se encuentran más abundantemente en las Sierras de Gata, Las Villuercas, Monfrague y exposiciones de solana de La Vera.

- Encinares basófilos desarrollados en los afloramientos y sedimentos calizos del sector Toledano - Tagano. Acompañados por jarales blancos de *Cistus albidus* y ricos en orquídeas. (Almaraz, Valdecañas de Tajo,...).
- Encinares basófilos con *Quercus coccifera*, propios de Tierra de Barros (Sierra de Monsaluz, María Andrés, Bienvenida).
- Encinar acidófilo luso-extremadureño con peral silvestre (*Pyrus bourgaeana*). Este encinar silicícola y sus etapas de sustitución es el más ampliamente distribuido en Extremadura (Fregenal de la Sierra, Valle de la Serena, Cáceres,...), e incluye numerosas subdivisiones o faciasiones según las especies acompañantes.
- Alcornocales acidófilos ibérico-suroccidentales, que vienen definidos por la presencia de *Poterium agrimonoides* (= *Sanguisorba hybrida*), acompañadas muchas veces de peonías (*Paeonia broteroi*), *Luzula forsteri* y *Epipactis helleborine*. Buenos ejemplos podemos encontrar a lo largo de las sierras de La Raya portuguesa, así como en los distritos Gatense, Hurdano, Pacense y Serena-Pedroches. Dentro de estos alcornocales existen distintas faciasiones dependiendo del sustrato o la orientación.
- Encinares acidófilos mariánico - monchiquenses, béticos y rifeños con presencia de mirto (*Mirtus communis*).

Estas dehesas son bosques aclarados y pastoreados, con pastizales vivaces propios del occidente peninsular. La mayor parte de la superficie de la Península Ibérica pertenece a la región mediterránea y su vegetación climática corresponde al bosque esclerófilo, casi siempre de encinas y alcornocales, que en otro tiempo ocupó hasta un 90 % del área.

El bosque mediterráneo maduro es una formación densa, apretada, casi intransitable, compuesta por varios estratos de vegetación, con dominancia de las formas arbustivas y lianoides sobre las herbáceas, que recuerda por estas características a la selva subtropical.

Durante siglos, el hombre ha sabido aprovechar las oportunidades de explotación que le ofrecía el entorno, y según fuera el clima y la fertilidad del suelo, talaba o quemaba el bosque para roturar las tierras; o se limitaba a ahuecarlo, dando origen a uno de los ecosistemas más característicos del occidente español, la dehesa.

Como se puede comprobar a través de ortofoto y sobre el terreno, la zona objeto de ampliación colindante al núcleo urbano, no se encuentra en ninguno de los apartados de unos terrenos totalmente antropizados, sujetos habitualmente a



Director General de Política Forestal

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

un uso como zona de aparcamiento, sin presencia de arbolado autóctono, ya que los escasos pies existentes se corresponden con especies ornamentales. Si bien en los alrededores existen pies arbóreos de encina y pastizales asociados al hábitat correspondiente, no se correspondería con la zona objeto de ampliación, respetándose por tanto la totalidad de dicho sistema.

Desde el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, se considera por tanto, que no existiría ningún tipo de afección al hábitat 6310 de Dehesas de Quercus suber y/o Quercus ilex, si bien dicha evaluación y análisis corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad, a través de los servicios con competencias en la materia, como son el Servicio de Prevención y Calidad Ambiental con competencias en la evaluación ambiental estratégica de la modificación del PGM, y el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, con competencias en la afección en este caso sobre el Hábitat de la Directiva.

Se pretende que este informe, como parte del expediente de modificación del Plan General Municipal de Cáceres para la ampliación de la cochera del Plan INFOEX en Rincón de Ballesteros, sea remitido por el Ayuntamiento de Cáceres a la Dirección General de Sostenibilidad para que, una vez analizado su contenido, se pronuncie sobre la necesidad de su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

En Mérida, a 13 de junio de 2020.

EL JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

GOMEZ ROLDAN
JUAN CARLOS -
DNI 06964181B

Firmado digitalmente por
GOMEZ ROLDAN JUAN
CARLOS - DNI 06964181B
Fecha: 2020.06.14
17:47:28 +02'00'

Fdo.: Juan Carlos Gómez Roldán

